

O P I N I O N

Es un acto de justicia y humanidad

• Andrés Aylwin

Yo considero que el Presidente de la República ejerce una facultad exclusiva y lo califico como un acto tanto de justicia como de humanidad.

Con respecto a la acusación que se hace a estas personas, hay que aclarar que a ninguna de ellas se le está otorgando impunidad, porque han tenido penas ya cumplidas, hasta la fecha, entre cinco y seis años. Y, en último término, lo que el Presidente de la República hace es solamente otorgar el extrañamiento, lo cual significa una sustitución de la pena. Además, todas estas personas sufrieron graves torturas:

aplicación de corriente eléctrica, sumergimiento en el agua, golpes e incommunicaciones que, a veces, duraron hasta más de cuarenta días. De tal manera que todas esas son medidas ilegítimas que, naturalmente, creo que el Presidente de la República las consideró.

También hay que tomar en cuenta que todas estas personas, cuando actuaron, eran muy jóvenes, prácticamente niños. Uno de ellos tenía 18 años y el que tenía más contaba con 22 años. Por eso, mi opinión personal es favorable a un indulto, pero aquí lo que importa es la opinión del Presidente de la República, que soberanamente decide.

* Diputado